



Resolución Municipal N° 306/2011
á, 13 de junio de 2011

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General OF. N° 118/2011 de fecha 25 de Enero de 2011, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 03 de febrero de 2011, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley N° 2028 de Municipalidades, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Proceso referente a la **MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENO, UBICADO EN LA U.V. 149, MZA. 06, LOTE N° 29, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA Y JESÚS HERMAN CHÁVEZ GUZMÁN.**

CONSIDERANDO:

Que, se tiene la documentación presentada por el ciudadano **Jesús Herman Chávez Guzmán** en la que ampara su solicitud de adjudicación definitiva, como ser: fotocopia simple de su cédula de identidad; fotocopia legalizada de la Resolución Administrativa N° 101/85 de fecha 12 de febrero de 1985; minuta original de transferencia de lote de terreno y mejoras que hace Bernave Meza Balda a favor de Jesús Herman Chávez Guzmán; Certificación de fecha 24 de julio de 1998 emitida por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad que acredita el pago del lote de terreno por parte de Bernave Meza en los Fondos de Expropiación de la Alcaldía; y Certificado Negativo de fecha 06 de mayo de 2008 extendido por Derechos Reales a favor de Jesús Herman Chávez Guzmán.

Que, cursa fotocopia simple del Instrumento N° 120/83 de fecha 6 de junio de 1983, relativo a la protocolización de la transferencia de terrenos ubicados en la zona Sud Este de esta ciudad, U.V. 149, en el cantón El Palmar, que hace el Centro de Residentes Toro Toro Filial Santa Cruz en su calidad de propietarios, a favor del Fondo Rotativo de Tierras Urbanas (FORTUR).

Que, existe el recibo original de pago del Banco Central de Bolivia de fecha 26 de abril de 1985 acredita el pago en los Fondos en Custodia, del monto de Bs. 600.000 por parte de Bernave Meza Valda, así como la legalización de dicho recibo realizada por el Archivo Histórico Municipal; y dos fotografías originales de un inmueble (domicilio) sin identificación ni descripción alguna.

Que, se adjunta la copia legalizada de la Resolución Administrativa N° 616/93 de fecha 14 de octubre de 1993 a través de la cual, se determina entre otros aspectos, que el representante del Gobierno Municipal y el Departamento de Gestoría Municipal de Tierras, quedan facultados para extender minutas de adjudicación a todos los asentados de los terrenos ubicados en la U.V. 149 Barrio Toro Toro para su respectiva protocolización e inscripción en Derechos Reales.

Que, se tiene tres ejemplares el Plano de Ubicación y Uso del Suelo N° 4275 del terreno ubicado en la U.V. 149, Mza. 6, Lote 29, zona Sud Este, con una superficie según mensura y título de 300 metros cuadrados, visado por la Oficina Técnica del Plan Regulador en fecha 02 de marzo de 2009 como Uso de Suelo de Vivienda, plano a nombre de Jesús Herman Chávez Guzmán, con la siguiente constancia: "Visación válida únicamente para trámite de adjudicación definitiva ante la H. Alcaldía Municipal", más los los Formularios OMA N° 3017 y N° 275743 de fecha 27 de enero de 2009 que acreditan los pagos respectivos de aranceles y servicios municipales por concepto de visación de uso de suelo e informes técnicos por parte de Jesús Herman Chávez Guzmán.

Que, el formulario de Inspección Ocular del Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social de la Municipalidad realizado por el Inspector Heidy Hurtado, relativo al inmueble que ocupa el ciudadano Jesús Herman Chávez en la zona Sud Este, Barrio Toro Toro, U.V. 149,



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Mza. 6, Lote 29, dentro de la solicitud de Adjudicación Definitiva, en el cual se describen las condiciones del inmueble, los servicios del predio y el estado de la construcción.

Que, cursa la fotocopia simple del formulario de información rápida de Derechos Reales de fecha 05 de noviembre de 2009, en el cual se describe que el inmueble registrado bajo matrícula N° 7011050008681 que se encuentra vigente, está ubicado en la U.V. 149, con una superficie de 64745.57 m2, con las colindancias respectivas, con un antecedente dominial registrado en el Libro de Propiedad Andrés Ibáñez de 1983, según partida de libro 0661 a fojas 0661, cuyo propietario vigente es el Fondo Rotatorio de Tierras Urbanas (F.O.R.T.U.R.).

Que, se encuentran adjuntos los comprobantes de pago de impuestos a la Propiedad de Bienes Inmuebles a nombre de Bernabé Meza Valda, por las gestiones 2001 á 2007 y a nombre del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por las gestiones 2004 á 2009 (gestiones 2004 á 2007 rectificado); pagos relativos al inmueble ubicado en la U.V. 149, Mza. 6, Lote 29.

Que, el Informe Final C.I. DPTO. TAES N° 042/2011 D-606 de fecha 11 de enero de 2011 suscrito por el Jefe del Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social Arq. Sergio Mercado Vieruez, a través del cual concluye que encontrándose vigente la Resolución Administrativa N° 616/93 de fecha 14 de octubre de 1993 y habiendo cumplido el solicitante con el trámite administrativo, recomienda que el Alcalde Municipal dicte Resolución Administrativa a favor del señor Jesús Herman Chávez Guzmán, del lote de terreno ubicado en la U.V. 149, Mza. 06, Lote 29, terreno que se desprende de una superficie mayor debidamente registrado en la oficina de Derechos Reales bajo la matrícula N° 7011050008681.

Que, la Resolución Administrativa N° 05/2011 de fecha 11 de enero de 2011 a través de la cual, el señor Alcalde Municipal adjudica en propiedad definitiva a favor de Jesús Herman Chávez Guzmán con C.I. N° 1544276 SC, el lote de terreno urbano con una superficie de 300 m2, ubicado en la UV 149, Mza. 6, Lote 29, zona Sud Este de esta ciudad.

Que, el Informe Legal S.A.J. N° 31/2011 de fecha 25 de enero del 2011, emitido por los abogados: María Silvia Arispe Leños, Directora Adjunta, Maricela Maldonado Lijerón Analista Legal, Liliana Lijeron Columba Jefa del Dpto. de Análisis Jurídicos y el abogado José Negrete Román Secretario de Asuntos Jurídicos, todos de la Secretaría de Asuntos Jurídicos G.M.A.S.C. el mismo que en sus antecedentes en el numeral 8 dice claramente que el terreno de la U.V. 149 registrado en DD.RR. en el Libro de Registro de Propiedad de la provincia Andrés Ibáñez en el año 1985 a fojas y N° 661 (actualmente matrícula computarizada N° 7011050008681) a nombre del Fondo Rotatorio de Tierras Urbanas (F.O.R.T.U.R.). Concluyendo que la minuta en cuestión se encuentra correctamente elaborada, por lo que al no existir ninguna observación se remita al Concejo Municipal para su consideración y aprobación.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) del Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio del año 2011, dicta la siguiente;



RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** la Minuta de Adjudicación Definitiva de Terreno de fecha 11 de enero de 2011 a suscribirse con el ciudadano **Jesús Herman Chávez Guzmán**, a quien se adjudica el lote de terreno ubicado en la U.V. 149, Manzana 06, lote N° 29 Barrio Toro Toro, zona Sud Este de esta ciudad, con una superficie según Plano de Ubicación y Uso de Suelo de 300,00 metros cuadrados.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Brava Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA